

CONSTANCIA SECRETARIAL: Octubre 3 de 2022 . A Despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte interesada en la solicitud de interrogatorio prueba extraprocésal, ha solicitado se señale nueva fecha para este, por cuanto ha sido suspendido de ejercer su profesión hasta el 21 de Noviembre del año en curso, para lo cual solicita que la fecha para el interrogatorio se señale después del 21 .



JENNIFER CARMONA GARCÍA
Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 2196

SOLICITUD : INTERROGATORIO PRUEBA EXTRAPROCESO
RADICADO 170014003002-2022-00412-00
SOLICITANTE : JOHN FRAIDER VARGAS ARIAS
SOLICITADOS LINA MARCELA ESCOBAR RIOS
EDWIN LEANDRO MESA TREJOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se DISPONE:

1-Proceder a la INTERRUPCIÓN de la actuación de conformidad con el art. 159 No. 2 del Código General del Proceso, hasta el 22-11-2022, dada la suspensión del abogado de la parte demandante.

2-Aplazar la realización de la audiencia que había sido programada para el 11-10-2022.

3-Notificar por aviso al demandante de conformidad con el art. 160 CGP actuación que se realizará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, advirtiéndole que deberá comparecer al proceso dentro de los 5 días siguientes a su notificación, vencido el término de 5 días, se reanudará el proceso y se procederá a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 04-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **511372010e94cd8c81b1c9f2682065a37842a6596e4123d0533e9c450da2ff37**

Documento generado en 03/10/2022 10:23:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>